

En el pueblo de Cornellá del Hueso el día de diecinueve de mil novecientos once. Reunidos en el salón de sesiones de estas Corporaciones Municipales los señores concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Ribas Palau quien la declaró abierta por lectura del auto anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura por el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente de las disposiciones más importantes y de interés para este Municipio insertas en la Gaceta de Madrid, y el Sr. Alcalde acordando el Ayuntamiento quedar enterado y dar cumplimiento a las mismas.

Se acuerda arreglar las calles de la Gloria y Riera.

Se da lectura de un oficio del agente Ejecutor que copiado a la letra dice así: "Sr. Alcalde. - El infrascripto agente Ejecutor de esta Corporación Municipal tiene el honor de poner a su conocimiento que cumpliendo las órdenes emanadas por el Ayuntamiento de proceder al cobro de los recibos al impuesto de consumos del 1.º semestre del corriente año de esta localidad a domicilio, me encuentro que al dar cumplimiento a la misma en los domicilios de D. Jaime Fauda; D. Félix Orreaga y D. Pablo

San Cuyá empleado en la Com-
pua honoraria de aguas sub-
terranas del Rio Llobregat y So-
ciedad General de aguas de
Barcelona respectivamente contes-
taron el 1º que lo pagarían pa-
gará quien tenía deber de efectuar
lo puesto que él no era la per-
sona indicada, por satisfacer los
la Empresa; el 2º que no tenía
que pagar nada la primera porque
la Sociedad satisfacía más de lo que
le correspondía al Municipio y la 2º por
no vivir en Cornellá por ningún con-
cepto a varias preguntas que se hi-
zo el suscrito condujo por convencer
que era verdad que pisaba el te-
rreno de Cornellá como asimismo don-
de vivía, comía y dormía alegando
que era extranjero que nada te-
nia que pagar porque la Sociedad
lo efectuaba de obras para todos sus
dependientes; cuales manifestaciones
las presenciaron el alguacil de esta
corporación y un auxiliar de esta agen-
cia y el último ~~no~~ estaba en casa
pero si su esposa dejándole el en-
cargó de poder efectuar dicho pa-
go el día siguiente de 9 a 10 de
la mañana en las Casas Conis-
toriales. - Esto es todo cuanto tengo
que comunicar a V. cuya vida guar-
de Dios muchas años. Cornellá del
Llobregat a 4 Dtoe 1911. Gregorio

Font Riu = al Sr. Alcalde Constitucional
de este pueblo:

Los Señores Conde de Belluch; Entada
y Muntserab proponen al Comisario que
testimonio de este acuerdo sea trasladado
a la Sociedad General de Aguas
de Barcelona y a la Empresa Con-
cesionaria de aguas subterráneas del
Rio Llobregat y al propio tiempo
averiguar que cantidades entregan
al Ayuntamiento y por que concepto,
puesto que los suplentes de dichos
establecimientos paguean por el pueblo
y casas que ellos no han de pa-
gar ningún impuesto al Municipio
por efectuarse de sobre las Socie-
dades que están cumpliendo.

El Ayuntamiento aprueba por
mayoridad la proposición de los
Señores Conde, Entada y Muntserab
Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levanta la sesión fir-
mando el acta los Señores del ayun-
tamiento coningo el Secretario de
que certifico.

Al Alcalde

Bartolomé Ribes

Los Concejales Jacinto Pego

el Conde de Belluch

Baudilio Corbado

Baudilio Sagà Antonio Laya

Vicente Monserrat

Galibani

